



JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA
AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA

31671 ARIBE (Navarra) • CIF: P3175000C

Tel: 948 76 43 75

junta@aezkoa.net

valledeaezkoa@gmail.com

www.aezkoa.org

En Aríbe, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 9 de abril de 2026, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los y las Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

ASISTENTES

Sr. Presidente: Karlos Bueno Reka

Vocales: Sres./as. Magallon Arbizu, Ángel - Merino Iriarte, Juan Esteban - Ubau Galarza, Nere.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS PENDIENTES.

No habiendo objeciones, se aprueban las actas correspondientes a las sesiones: ordinaria de 13 de febrero, extraordinaria de 25 de febrero y extraordinaria y urgente de 25 de marzo.

SEGUNDO.- INFORMACIÓN FIN DE LOS PROYECTOS PSTD-PRTR

Se informa que han finalizado los dos proyectos con subvención de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Plan de Sostenibilidad Turística en Destino), cuyo plazo de ejecución máximo estaba establecido para el día 31 de marzo. Las obras de la pista Arrazola-Irabia finalizaron el día 18 de marzo, habiéndose aprobado en la sesión anterior la última certificación. También está colocada ya la pantalla de información turística en el hórreo, aunque no se ha puesto en funcionamiento para Semana Santa, ya que hay que reordenar el espacio en consenso con la asociación de artesanía que en este momento expone sus trabajos en el mismo espacio.

Según los cálculos realizados, estas son las cantidades que han correspondido a cada proyecto:

- Pista Arrazola-Irabia. Se recibió una subvención por importe de 571.000,00 €, de los que 11.000,00 correspondían al proyecto de cargadores para vehículos eléctricos, renunciando la Junta a la ejecución de esta actuación y devolviendo esa cantidad.

Por lo tanto, para la pista de Irabia quedaron 560.000,00 euros. Los gastos asociados a esta infraestructura han sido los siguientes:

| | |
|-----------------------------------------------|--------------|
| - Redacción de proyecto y dirección de obras: | 40.383,76 € |
| - Certificaciones de obras ejecutadas: | 508.438,21 € |
| Total pista Arrazola-Irabia | 548.821,97 € |

Es decir, se ha ejecutado trabajos por un importe de 11.178,03 € de menos.

- Pantalla de información: Se recibió una subvención por importe de 7.000,00 €. Los gastos realizados han supuesto 6.996,36 €, por lo que se han gastado 3,64 € de menos.

Enviada la liquidación, desde la Asociación Cederna-Garalur han indicado que es posible financiar sobre costes de otros proyectos con las cantidades sobrantes. Dado que las actuaciones en Kultur Ola, que también

fueron financiadas con estos fondos no cubrieron la totalidad del gasto, sino que la financiación fue de 11.514,01 € de menos, han propuesto traspasar las subvenciones no gastadas de la pista de Irabia y de la pantalla táctil para cubrir la parte no financiada de los trabajos que se ejecutaron en los años 2023 y 2024 en Kultur Ola. Con ello, únicamente la Junta tendría que asumir un sobrecoste de Kultur Ola algo inferior a 400,00 euros.

Esta propuesta se presentará en la próxima reunión del Comité Técnico del PSTD Pirineo, que se celebrará el día 20 de abril en la Casa del valle, para su aprobación. El Pleno muestra su conformidad con la propuesta.

Así mismo se informa que durante el mes de abril se preparará toda la documentación de justificación de los proyectos para incluirla en la plataforma del Ministerio.

TERCERO.- SERVICIO DE CONCILIACIÓN FAMILIAR: ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA JUNTA.

Se informa del inicio de la tramitación para recibir la subvención que en presupuestos de Gobierno de Navarra se ha asignado a la Junta del valle, por importe de 60.000 euros para la gestión del servicio de conciliación en el Pirineo (partida 210002-21400-4609-922108). El sistema de gestión, tras hablar con el Departamento de Administración Local, será mediante encomiendas de gestión a la Junta de las tres entidades que actualmente organizan servicios de conciliación familiar en el ámbito de la Mancomunidad de Servicios Sociales Auñamendi, y de los valles de Salazar y Roncal.

Se está iniciando el diseño de los lotes y la preparación de los acuerdos de encomienda con el convenio que regulará las mismas. El texto del acuerdo es el siguiente:

1. Aprobar el convenio por el que se instrumenta la encomienda de gestión de (entidad local xx) a la Junta General del valle de Aezkoa, para la contratación del servicio de Conciliación Familiar correspondiente a la zona (Auñamendi, Salazar, Roncal), facultando a la Junta de Aezkoa para todos los trámites necesarios para la puesta en marcha de dicho servicio: estimación de las necesidades, elaboración de pliegos reguladores y contratación de los servicios de conciliación familiar, así como para la realización de todos los trámites conducentes a la obtención de la subvención prevista en los presupuestos generales de Navarra para el año 2026 y la justificación de los gastos asociados a la misma.

2. Facultar a la Alcaldía/Presidencia de la entidad local de X para que proceda en nombre y representación del mismo a la suscripción del convenio aludido.

3. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez se disponga del modelo de Convenio se presentará a la Junta para su aprobación y remisión al resto de entidades con las que se instrumentará la encomienda.

El Pleno se da por enterado.

CUARTO.- INFORMACIÓN REUNIONES SOBRE CONSORCIO URROBI

El Sr. Presidente informa que hoy ha llegado al correo de la Junta la propuesta del Concejo de Aurizberri/Espinal para la venta de terrenos necesarios para realizar la ampliación del polígono industrial. Está fechada el día 6 de marzo, pero hasta el momento nadie la había trasladado a la Junta. La oferta baraja un precio comprendido entre los 5 y los 7 € el metro, aunque la valoración real del suelo es de 10,81 €.

Por otra parte, la semana pasada se mantuvo una reunión con la Dirección General de Administración Local de Gobierno de Navarra, a la que asistieron tanto una representación de esta Junta como del ayuntamiento del valle de Erro, y el asesor. Desde Administración Local consideran que no se puede continuar con la figura del Consorcio, porque no encaja en las previsiones de la Ley Foral de Administración Local. Tras debatir ampliamente sobre el tema, propusieron la suscripción de un convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Erro y la Junta, para la promoción, gestión y desarrollo del polígono industrial. En este convenio se prevé la compra de los terrenos pro-indiviso, de manera que la venta posterior haya de ser conjunta. De esta manera no se afecta a una única entidad el presupuesto de la compra y venta de terrenos, algo que afecta a las reglas de gasto, endeudamiento y estabilidad.

Hoy ha llegado también la propuesta de este Convenio, que habrá que estudiar y convocar tanto a la Comisión Ejecutiva como a la Asamblea del Consorcio Urrobi. Además de este punto, hay que aprobar la liquidación de cuentas que presentó el ayuntamiento de Erro, desde el año 2021 hasta el año 2025, ambos incluidos, de manera que han de ingresar en la cuenta del Consorcio, conforme a lo acordado en su momento, las sumas recaudadas por los impuestos y tasas que se generan en el espacio, descontados los gastos del mismo carácter. Ese importe sería suficiente para la compra de los terrenos al Concejo de Aurizberri/Espinal.

Preguntada por la posición de la Junta en cuanto a la posible compra de terrenos, el Pleno se muestra partidario de proponer la compra de cuatro mil metros cuadrados.

QUINTO.- PROPUESTA EHENERGIA

Por parte de Udalbiltza se ha presentado un proyecto denominado EHnergia, una red de comunidades energéticas para el desarrollo de las comunidades energéticas y de trabajos y proyectos en materia de energía que puedan necesitar las entidades locales. Este proyecto tendrá la estructura de una cooperativa a nivel europeo y se necesita un capital social para su constitución. Por ello solicitan la aportación de entidades, bien como socios consumidores o como socios colaboradores.

A finales del mes de abril está prevista una visita de representantes de Udalbiltza para conocer diferentes temas y se podrá tratar sobre esta propuesta. El Pleno acuerda también recabar la opinión de los ayuntamientos del valle de forma previa.

SEXTO.- BORRADOR PLAN DE ACCIÓN RESERVA DE LA BIOSFERA.

Tal y como se expuso en reuniones anteriores, desde Gobierno de Navarra se ha estado redactando la propuesta del Plan de Acción de la Reserva de la Biosfera, compromiso que asumieron a solicitud de las Juntas de Aezkoa y Salazar. En este momento se presenta el borrador del mismo, que se remitió con la convocatoria a esta sesión. Dado que hay que revisar bien su

contenido, antes de completarlo o aprobarlo, el Pleno acuerda solicitar al Sr. Eraso, Director del Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola de Gobierno de Navarra, una reunión para que se exponga este Plan ante las Juntas de Aezkoa y Salazar. El Plan definitivo tiene que estar aprobado para el mes de julio de este año.

SÉPTIMO.- INFORMACIÓN REUNIONES CON SECTOR TURÍSTICO Y GANADERO.

Se informa de las reuniones mantenidas con el sector de ganadería del valle, el día 25 de marzo, leyendo el acta correspondiente, en la que se reflejan los acuerdos respecto a la enfermedad de IBR, según reunión previa mantenida con el Servicio de Sanidad Animal de Gobierno de Navarra, y se señalan las fechas de inicio de la campaña de pastos:

1º.- Enfermedad IBR:

Es necesario que durante la presente campaña se realicen guías de traslado por crotal de todo el ganado vacuno que acceda a pastos comunales, tanto de ida como de vuelta y, en el caso de los machos, que dispongan de una analítica con resultado negativo en IBR, realizada con quince días de antelación al acceso a pastos.

2º.- Acceso a pastos.

Las praderas permanecerán vedadas al pastos a partir del día 30 de marzo; como fechas de acceso a las diferentes praderas y cierres se acuerdan las siguientes: Pradera de Sariozar: día 8 de mayo; previamente se deberá llevar el ganado al cierre de Iron, a partir del día 1 de mayo, y permanecerá allí hasta que agote el pasto. A continuación se podrá acceder a Sariozar. Para el cierre de Abodi, vistos los cupos de ganado apuntados, se determinan los siguientes máximos por explotación ganadera: 15 vacas y 6 yeguas. Para este cierre se establecen como fechas de entrada los días comprendidos entre el 10 y el 20 de mayo. Respecto a la pradera de Nabala, se podrá acceder a partir del día 14 de mayo. Las ovejas pastarán en la misma pradera que los potros.

3º.- Varios

Las personas asistentes solicitan que se quite el alambrado que está en la zona de Indurrieta (parte de arriba). Por otra parte se trata sobre la posibilidad de colocar antenas para el control del ganado a través de collares, algo que ya están realizando algunas explotaciones. Se acuerda que la Junta establezca por Ordenanza las condiciones en las que se puede realizar.

En cuanto a la reunión con el sector turístico, realizada el día 9 de marzo, se trató sobre el grupo de guasap, de manera que se retome su funcionamiento exclusivamente para temas turísticos y para personas que trabajan en este sector. Solicitaron dar mayor auge a Kultur Ola para que vayan más personas a visitar el espacio, considerando positivo que se regule el acceso a baños para evitar abusos. También solicitaron que la Junta estudie la posibilidad de realizar visitas guiadas por los pueblos, una manera de promocionarlos y de dar alicientes a los visitantes, apoyando el trabajo que se está haciendo sobre cañadas.

Se trató, como en la reunión anterior, sobre la conveniencia de autorizar un servicio de food truck, vehículos acondicionados para la preparación y venta de comida, que pudiese trabajar en Irati. Todas las personas asistentes a la reunión estuvieron a favor de facilitarlo, ya que lo consideran necesario.

Habr  que preparar una Ordenanza al respecto, conjuntamente con el ayuntamiento de Orbaizeta, que es quien debe autorizar el servicio. Respecto a la zona de autocaravanas, y hasta que no se llegue a hacer otra cosa, consideraron necesario abrirla como parking con pernocta, con los precios que determine la Junta, y que se puedan dar los servicios de vaciado a fosa s ptica e internet, y solicitar a la Mancomunidad Bidausi una dotaci n de contenedores para esta zona en concreto.

OCTAVO.- SENTENCIA DEMANDA RESPONSABILIDAD CIVIL-ACCIDENTE F BRICA DE MUNICIONES.

Se ha notificado a esta Junta Sentencia n  66/2026, de la Secci n de lo Contencioso-administrativo, del Tribunal de Instancia de Pamplona, recaıda en el Procedimiento Ordinario 0000144/2024, promovido por D. J.J.M y D. I.M.J. contra la Junta General del valle de Aezkoa y la compa a de Seguros Mapfre Espa a S.A (con la que esta Junta tiene contratada su p liza de responsabilidad civil). El recurso se present  por el accidente ocurrido en la zona de la F brica de Municiones de Orbaizeta, y en el que muri  una mujer por una caıda.

La Sentencia estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto en reclamaci n de responsabilidad patrimonial formulada el 23 de diciembre de 2022 y se declara esa responsabilidad, condenando a la Junta y a Mapfre Espa a (por el aseguramiento de esta administraci n) a indemnizar a los a indemnizar a D. J.J.M en la cantidad de 125.638,80 euros y a D. I.M.J en la cantidad de 27.864,06 euros, m s los intereses en la forma establecida en la Sentencia. No se realiza condena en costas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelaci n, conforme a lo regulado en el art culo 81 de la Ley de Jurisdicci n Contencioso Administrativa.

Se informa que en la contestaci n a este recurso se solicit  la declaraci n de corresponsabilidad, tanto de la administraci n como de la persona accidentada.

El letrado de la Junta ha indicado que el principal argumento de la Sentencia es que la Junta conoca la existencia de esta v a, que era peligrosa, que era utilizada por la gente y que no hab a colocado ninguna barrera ni se al de peligro. Sin embargo, considera que deber an haber aplicado una concurrencia de culpas; est  en contacto con el abogado de la compa a aseguradora, que es la que deber  cubrir el coste de la indemnizaci n y valoran la posible interposici n del recurso previsto.

El Pleno de la Junta, vista la Sentencia y el comunicado del abogado que la asiste, acuerda presentar el correspondiente recurso de apelaci n, en apoyo igualmente del recurso que se va a presentar por parte de la compa a aseguradora.

NOVENO.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da lectura a las Resoluciones de Presidencia n meros 2 a 4, relativas a:

1- Aprobaci n de declaraci n institucional para denunciar todas las expresiones de violencia machista contra las mujeres ante el homicidio y agresi n de dos vecinas ocurridos el d a 20 de febrero en Sarriguren, donde dos mujeres fueron v ctimas, una de ellas asesinada presuntamente por su

2- Adjudicación del contrato de Instalación de pantallas táctiles de información turística, a Iker Ibero Iriarte en el importe de cinco mil setecientos ochenta y cinco euros y doce céntimos IVA excluido, con plazo de ejecución hasta el día 31 de marzo y obligación de presentar el documento de Declaración de Ausencia de Conflictos de Interés, DACI,

3- Aprobación de modificación presupuestaria para la incorporación de remanente de crédito, conforme a lo dispuesto en el artículo 211 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, en la base 14 del presupuesto para 2026, y visto informe realizado por Secretaría-Intervención: se resuelve aprobar la modificación presupuestaria número 1/2026, para la incorporación de remanente de crédito correspondiente a la partida PSTD-PRTR, con el siguiente desglose:

| | |
|----------------------------------|-------------|
| Modificación presupuestaria nº 1 | 188.363,94€ |
| Total utilizado del remanente | 188.363,94€ |

El detalle de partidas del presupuesto de 2026 al que se propone su incorporación es:

| | |
|-------------------------------------------------|--------------|
| 43901-6320001: PSTD-PRTR Pista Arrazola Irabia: | 188.363,64 € |
|-------------------------------------------------|--------------|

La incorporación se financia íntegramente con remanente de tesorería.

El Pleno ratifica las actuaciones realizadas.

DÉCIMO.- PROPUESTA CONVENIO CON ASOCIACIÓN IRATI-ORREAGA

Esta propuesta se presentó en una sesión anterior, acordándose tratarla con el sector turístico y con los ayuntamientos del valle. La propuesta para el año 2026 es un Convenio en el que se mantienen los objetivos del primero pero se solicita a la Junta una aportación de 1.5 € por habitante. Esta propuesta se presentó en las reuniones indicadas, acordándose aprobar la firma del convenio para el año 2026.

Existe partida presupuestaria consignada para financiar el convenio, que asciende a mil doscientos treinta y un euros y cincuenta céntimos. El Pleno aprueba la suscripción del Convenio de colaboración con la Asociación Irati-Orreaga para 2026, dentro de la estrategia de esta Junta de promoción del sector turístico, para el fomento de Irati, de la Reserva de la Biosfera y de la Asociación Cuatro valles, y abrirlo a colaboraciones porque, textualmente, no se puede considerar que Olloki es Irati.

UNDÉCIMO.- VARIOS

1- Personal para los servicios turísticos.

Tras lo aprobado en la última sesión, respecto a los puestos de trabajo de Kultur Ola, se acordó que en la siguiente sesión se trataría sobre la contratación, tras el período de Semana Santa, de las personas que han de trabajar en el espacio Kultur Ola y el refuerzo del servicio de información de Arrazola.

Dada la dificultad de encontrar personas para los puestos ofertados, en la última sesión se aprobó la convocatoria de personal de información para Kultur Ola sólo para Semana Santa, contratándose a una persona exclusivamente para ese período. No obstante, el acuerdo del Pleno fue ofertar este puesto de trabajo para nueve meses, convocatoria que quedó vacante. Dado el tiempo transcurrido y la imposibilidad de acceder a más subvenciones por la contratación de personal desempleado (se cuenta con

las subvenciones para el personal de servicios forestales), el Pleno acuerda anunciar nuevamente el puesto de trabajo de Coordinación para Kultur Ola, sin subvención del Servicio Navarro de Empleo, y con las mismas condiciones que para la anterior convocatoria, desde el día 28 de marzo hasta el día 11 de diciembre, aproximadamente siete meses y medio. Así mismo acuerda convocar el segundo puesto de información para Kultur Ola, también con las mismas condiciones que regían en la convocatoria anterior, desde el día 10 de junio hasta el día 9 de diciembre, por un total de seis meses; y, finalmente, se aprueba la convocatoria para la constitución de una lista de contratación para cubrir bajas, refuerzos etc, del servicio de información de Arrazola.

Se aprueban las bases y se mantiene el Tribunal de Selección nombrado para las anteriores convocatorias, uniéndose todo ello a la presente acta.

2- Programa de Desarrollo de Experiencias Turísticas en el norte de Navarra.

Programa realizado por la Asociación Cederna-Garalur, en el marco del proyecto de Marketing. Han elaborado una serie de fichas con las entidades y profesionales que han intervenido en este programa (para la Junta de Aezkoa la ficha corresponde al centro Kultur Ola), de cara a la realización de experiencias turísticas para su promoción por agencias de viaje. Las propuestas de experiencias unen, por razón de cercanía, establecimientos que han participado en el programa, habiéndose elaborado una propuesta para unir la visita a Kultur Ola con una ruta por senderos adaptados y alojamiento en Auritz/Burguete. El Pleno considera que este paquete correspondiente a experiencias ha de ser realizado con establecimientos y servicios del valle, por lo que se presentará al sector para, a nivel local, poder generar paquetes turísticos, algo que ya se ha hablado en otras ocasiones.

3- Demanda de extinción de contrato.

Se informa que, tras el acto de conciliación sin avenencia celebrado el día 21 de enero, sobre reclamación de extinción de contrato del que se informó a esta Junta, se ha presentado por parte de la trabajadora Sra. Garaialde una demanda de extinción del contrato basada en la regulación contenida en el artículo 50 del Estatuto de los Trabajadores y subsidiariamente, en la contenida en el artículo 52 del mismo texto legal. El Juzgado ha señalado la fecha, para los actos de conciliación y juicio, del día 3 de mayo de 2027. El Pleno acuerda trasladar la documentación a Biderka para la preparación de la defensa.

4- Solicitud de instalación de máquinas para venta de souvenirs.

Presentada una solicitud para exponer un proyecto para la instalación de máquinas de vending para venta de productos marca Irati Sekretuak. El Pleno acuerda mantener la reunión solicitada para poder valorar este proyecto.

5- Alta de Kultur Ola como punto de información turística.

Desde el Servicio de Turismo han entregado a la Junta el formulario para dar de alta Kultur Ola como PIT; se ha debatido ampliamente en diferentes reuniones sobre si debe funcionar como una oficina de información turística al uso o sólo como punto de información del espacio Kultur Ola. La Junta entiende que se debe dar una información básica, pero que la labor del

personal que está en el centro es el trabajo de difusión, visita y acompañamiento sobre las exposiciones. Por eso en diferentes ocasiones se ha pensado en instalar algunos paneles e información turística en la parte baja del edificio, para evitar que el personal esté realizando las tareas de una oficina de turismo. El Pleno acuerda no presentar el formulario, indicando al Servicio de Turismo que pueden valorar la instalación en el valle de una Oficina permanente de Información Turística.

6- Programa de prácticas de la Universidad de Navarra- Revitalizar el Patrimonio Rural.

Recibidas varias comunicaciones solicitando a la Junta que acoja alumnado en prácticas dentro de este programa. El coste para la entidad es nulo, puesto que está financiado íntegramente por el programa. Considerando el programa, se acuerda solicitar las prácticas para realizar un estudio y propuestas para la puesta en valor de los espacios Kultur Ola y Arrazola como oferta conjunta para acogida a visitantes, para que la persona que esté en prácticas pueda elaborar una propuesta de desarrollo y difusión de las exposiciones de Kultur Ola, propuesta de enlace de cara al turismo entre ambos centros (Kultur Ola / entrada a Irati por Arrazola), e incluso diseño de un sendero que enlace ambos espacios.

7- Información sobre Asistencial Ibañeta.

El Sr. Presidente explica que se ha celebrado el primer consejo de accionistas de Asistencial Ibañeta tras el proceso llevado a cabo para que sea titularidad de las entidades locales de la zona. Se sigue contando con la colaboración del grupo Amavir, tal y como se acordó, para el funcionamiento del centro. En este momento se está trabajando sobre el tema de la formación a las personas que trabajan en el centro asistencial, el uso de las plataformas de gestión, la planificación del modelo de residencia, el estudio de los servicios complementarios, comidas, movilidad del personal etc. y se tiene que realizar una reunión con el Comité Sindical. Se cuenta con el asesoramiento también de un equipo de abogados. Se intenta conocer el funcionamiento de todo.

8- Instalación de puntos de reparación y recarga de bicicletas, dentro del proyecto "Gran ruta del Pirineo", en el marco del PSTD, promovido por Cederna-Garalur.

Se prevé la instalación de una estación de recarga de bicicletas en la caseta de información de Arrazola y una estación de reparación y recarga en la Fábrica de municiones de Orbaizeta. Así mismo, junto al hórreo de la Casa del valle, en Aribé, se instalará otro punto de recarga y reparación de bicicletas. El Pleno muestra su conformidad.

9- Solicitud de la asociación Ilunpetik Argira

Presentan el proyecto de investigación, verdad y convivencia "Ilunpetik Argira" sobre la muerte de Josu Zabala Salegi. Dado que, en el Boletín Oficial de Navarra, el día 31 de marzo, se han publicado las ayudas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades relacionadas con las víctimas y con la cultura de memoria y convivencia para el año 2026, con subvención hasta el 100% con límite de presupuesto, esta Junta entiende que es fundamental que accedan con el proyecto presentado, en primer

lugar, a esta convocatoria de ayudas, por lo que se les enviará la información sobre la misma.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión a las doce horas y se extiende la presente acta que yo, la Secretaria Certifico.